

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AJUNTAMENT DE CALVIA**

### **Índice:**

- 1. Introducción. Objetivo y Alcance**
- 2. Altas, Bajas y Variaciones de Suministro**
- 3. Calidad del Suministro**
- 4. Características del Consumo, Modalidad de Suministros**
- 5. Forma de adjudicación y cálculo de la oferta más económica.**
- 6. Actualización de tarifas**

**Anexo I. Listado de Suministros**

**Anexo II. Potencia y energía consumida**



## 1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVO Y ALCANCE.

En el presente pliego se definen las condiciones técnicas que regirán junto con el pliego de Cláusulas Administrativas la contratación del suministro de energía eléctrica en Baja Tensión (BT), en Media Tensión (MT) para las instalaciones municipales del Ajuntament de Calvià.

La contratación se llevará a cabo en el marco del mercado liberalizado del suministro de energía afectadas por la desaparición de las tarifas reguladas que establece el Real Decreto 871/ 2007 de 29 de junio en su disposición adicional cuarta.

A este contrato podrán adherirse las empresas públicas y organismos autónomos del Ajuntament de Calvià.

La adjudicataria o adjudicatarias de este contrato será el gestor global de los suministros, contratados bajo el amparo de estos pliegos, y el único canal de comunicación con la distribuidora que proceda, sin menoscabo de las actuaciones que el Ajuntament de Calvià considere estratégicas y pueda y deba dirigirse directamente a la empresa distribuidora.

Aunque energéticamente no haya especial distinción, a efectos de gestión interna del Ajuntament de Calvià y a efectos de mecanismo de control de potencia, los puntos de conexión se dividen en dos tipologías: Edificios, y Alumbrado Público. Los puntos de conexión a la red (puntos de suministro), que se detallan en el ANEXO I, se clasifican según el tipo tarifario y de forma resumida son los siguientes:

### ELECTRICIDAD

#### Edificios

Media Tensión (tarifa 3.1):	2
BT mayor que 10 KW y menor o igual que 15 KW (tarifa 2.1A) :	10
BT mayor de 15 KW (tarifa 3.0):	38
<b>Nº Subtotal de Suministros Edificios</b>	<b>50</b>

#### Alumbrado Público

BT mayor que 10 KW y menor o igual que 15 KW (tarifa 21DHA)	53
BT mayor de 15 KW (tarifa 3.0)	42
<b>Nº Subtotal de Suministros Alumbrado</b>	<b>95</b>

TOTAL Nº SUMINISTROS	145
----------------------	-----

Además los suministros de alumbrado están exentos de ICP, sólo regulación por maxímetro; igualmente todos los contratos de tarifa 3.0 y 3.1

El número de puntos de conexión (puntos de suministro) puede aumentar, disminuir, o modificar sus parámetros según las necesidades operativas del Ajuntament de Calvià. Por tanto el adjudicatario facilitará los trámites de altas, bajas, modificaciones de parámetros contratados (término de potencia, discriminación horaria,...) mediante un interlocutor especializado, facilitando que los procesos sean por vía telemática, sin descartar la vía presencial ni la telefónica.

El Ajuntament de Calvià contratará conjuntamente el acceso a redes con la comercializadora adjudicada, que realizará las gestiones ante el distribuidor o distribuidores aportando una copia del contrato de acceso a redes, a efectos de cambios de titularidad, altas, bajas, modificaciones, etc...

La adjudicataria, previa autorización escrita del Ajuntament de Calvià, actuará en nombre de ésta y realizará las gestiones autorizadas ante el distribuidor u otra comercializadora en los temas relativos al pago de las tarifas de acceso a redes, al alta, modificación y cancelación de los contratos de suministro de energía eléctrica, que hasta el momento de la firma del nuevo contrato pudiera tener establecido el Ajuntament con las mismas.

Además asistirá en aquellas incidencias en relación a la calidad del suministro que se recogen en el RD 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En el ANEXO II del presente pliego se detallan los parámetros de consumo de los suministros objeto de licitación.

El Ajuntament de Calvià dispone de dos grandes tipologías en relación al consumo de energía eléctrica. Por un lado se encuentran los **edificios y recintos públicos** y, por otro lado el **alumbrado de las vías públicas**. Cada ámbito de actuación tiene unos requisitos y ritmos de consumo energéticos singulares, pero todos tienen en común que prestan servicios públicos y que están relacionados con la seguridad vial, especialmente las instalaciones del alumbrado público.

En ambos ámbitos de actuación se están llevando a cabo tareas de ahorro energético, mejorando la eficiencia energética de los sistemas, sin menoscabar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Por otro lado también es un objetivo del Ajuntament de Calvià mejorar la eficiencia económica a través del control exhaustivo de los parámetros técnicos de las redes eléctricas (potencias instaladas y contratadas, consumos, energía reactiva,...) y, de la revisión de los tipos de modalidad de suministro con la empresa adjudicataria. Por ello debe ser requisito indispensable que la empresa adjudicataria colabore en estos fines

municipales proporcionando información que permita establecer estrategias que cumplan con estos objetivos, y facilitar las modificaciones que sean necesarias. Por tanto las empresas ofrecerán un servicio de asesoramiento para optimizar las modalidades de contratación, que redunden en minorar tanto el consumo energético como la facturación energética, manteniendo los niveles de calidad deseados.

Así mismo y dado el interés en promocionar la producción de energía verde 100% libre de CO2 se valorarán las comercializadoras que puedan aportar un certificado de producción de energía renovable en origen de la energía comercializada.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ajuntament de Calvià un gestor de clientes específico que garantice un cauce para el tratamiento de los aspectos técnicos-comerciales de los actuales y futuros puntos de suministro, además de la adecuada atención, información y resolución de las posibles incidencias surgidas durante el período de validez de la oferta. Además ofrecerá servicios de asesoramiento en contratación de energía. La empresa ofertante deberá incluir en su oferta el nombre y apellidos de la persona encargada a desempeñar esta función, y mecanismo para escalar a un nivel superior. Así mismo deberá incluir en su oferta las características de otras vías de atención (telefónica y telemática).

Las empresas ofertantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

Nombre del Asesor de Cuenta (gestor cliente):

Nombre del Área

Nº Teléfono contacto

e-mail contacto

Mecanismo de comunicación habitual (horario 8 - 15, días laborables para consultas, altas, bajas, modificaciones de los puntos de suministro) con el gestor de cuenta.

Mecanismo de comunicación de emergencia o alternativo al habitual (horario 8 - 15, días laborables) con el gestor de cuenta, para los casos que requieran especial atención.

Mecanismo de comunicación para escalar a un nivel superior del Asesor de Cuenta.

Web de información al cliente. Aspectos más relevantes, forma de acceso, tipos de consultas de la información publicada.

Canal y procedimiento de comunicación para el tratamiento de las divergencias con la facturación.

Información en formato excel del contenido de las facturas. Deberá contener una fila por

cada factura aportada, en las columnas aparecerán los datos más significativos de las facturas (nº de factura; nº de contrato; dirección; potencia contratada; fechas de lectura; consumos de activa, reactiva y potencia en cada período; importe de los conceptos de la factura; ...).

Descripción del servicio de asesoramiento para facilitar el ahorro energético y optimización de las modalidades contratadas.

## **2. ALTAS, VARIACIONES Y BAJAS DE SUMINISTRO**

Cualquier alta de suministro durante el período en que rija este contrato de suministro energético automáticamente tendrá las mismas condiciones de contratación establecidas en éste, así mismo para las variaciones (ej. cambio de tarifas, cambio de potencia contratada) sobre un suministro que impliquen cambios en el mismo.

Durante la vigencia del contrato el Ajuntament de Calvià podrá modificar la potencia contratada de los puntos de suministro que, por necesidades del servicio, hayan sufrido aumentos o reducciones en la potencia instalada. Así mismo se podrán modificar en cualquier momento la modalidad de las tarifas a aplicar a cada suministro, con el objeto de optimizar los consumos y los costes globales del Ajuntament de Calvià.

Además para aquellas instalaciones que causen baja, se dejará de pagar dicho suministro sin derecho a indemnización para la empresa adjudicataria.

## **3. CALIDAD DEL SUMINISTRO**

El adjudicatario realizará y/o gestionará el suministro objeto de la presente contratación, de conformidad con los criterios e índices de continuidad y calidad previstos por la Administración General del Estado para el área geográfica, de conformidad con lo especificado en los artículos 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, correspondientes al capítulo “Calidad de servicio” del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre del Sector Eléctrico, o las normas que sean de legal aplicación en su momento.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMO, MODALIDAD DE SUMINISTROS Y PROCESOS DE FACTURACIÓN.

Todos los suministros están localizados en el término municipal de Calvià, Mallorca. Los valores reales de facturación serán los que indiquen los contadores homologados de la distribuidora (u otros que legalmente tengan la consideración de homologados), con la distribución horaria en 24 horas y día, y en su defecto, de forma transitoria, según perfilado publicado por REE. Los perfiles se calculan según el método de cálculo descrito en la Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas. Tanto si se usa el cálculo horario exacto como el de perfilado se tendrá en cuenta la distribución por períodos de la energía.

Para el cálculo de la Potencia a facturar, de cada suministro, los licitadores deberán indicar la fórmula de cálculo ofertada (tanto si se ciñe al modelo regulado art 9, RD 1164/2001, de 26 de octubre, como a un modelo alternativo que mejore el reglado), tanto para los excesos de potencia consumida (superación de la potencia nominal contratada), como para defecto (no alcanzar la potencia nominal). En todo caso los precios no superaran los valores ATR.

Para el cálculo de la Energía Reactiva, de cada suministro, a facturar, los licitadores deberán indicar la fórmula o fórmulas de cálculo que se aplicarán, en todo caso será de aplicación como máximo lo expuesto en el art 9, RD 1164/2001, así como los valores leídos como los facturados.

El precio de facturación de energía en la modalidad de indexado que es la referencia para este contrato, para cada tarifa, se deberá conformar en base a la siguiente fórmula:

$$PEh = (PMD + OM + OS + PC + Interrumpibilidad) \times (1 + Pérdidas) + PAE + Mc$$

Donde:

- PEh = Precio eléctrico para cada hora.
- PMD = Precio horario para comercializadores o consumidores directos en el mercado libre de sistema aislado correspondiente. El precio final horario lo publica REE en su web [www.esios.ree.es](http://www.esios.ree.es) en su archivo mensual SphdemMM en la liquidación C2.
- OM = retribución al Operador del Mercado. Componente regulado y publicado a través de BOE para cada tarifa y periodo tarifario. Puede sufrir variaciones a lo largo de la duración del contrato.
- OS = retribución al Operador del Sistema. Componente regulado y publicado a través de BOE para cada tarifa y periodo tarifario. Puede sufrir variaciones a lo largo de la duración del contrato.

- PC = Pagos por capacidad. Componente regulado y publicado a través de BOE para cada tarifa y periodo tarifario. Puede sufrir variaciones a lo largo de la duración del contrato.
- Interrumpibilidad = Coste del servicio de la demanda de interrumpibilidad. Componente regulado publicado por REE en su web [www.esios.ree.es](http://www.esios.ree.es) en su archivo mensual Sparaliq con el código PSI3 en la liquidación C2.
- Pérdidas = componente regulado y publicado a través de BOE para cada tarifa y periodo tarifario afectado por el coeficiente k publicado por REE en su web [www.esios.ree.es](http://www.esios.ree.es) en su archivo mensual K estimado en la liquidación C2. El valor K es variable horario mensual mientras que los valores publicados por BOE pueden sufrir variaciones a lo largo de la duración del contrato.
- PAE = Peaje de la tarifa de acceso de energía. Componente regulado y publicado a través de BOE para cada tarifa y periodo tarifario. Este componente puede sufrir variaciones a lo largo de la duración del contrato.
- MC, margen o fee comercial. En dicho valor se incluyen la retribución al comercializador, los sobrecostes de desvíos, la tasa municipal, los costes financieros y el Fondo Nacional de la Eficiencia Energética. Valor fijo a lo largo de la duración del contrato.

En caso que los valores de referencia del indexado fuesen modificados por legislación de la administración pública competente se deberá acordar por ambas partes, Ajuntament y empresa adjudicataria, una nueva referencia para el indexado hasta la finalización del contrato. En caso de que no se alcanzase un acuerdo se resolverá el contrato.

## **Información a suministrar en cada factura y mensualidad**

Se indicará en cada factura papel ( o en su defecto en documentos adicionales que permitan realizar su seguimiento), los valores desglosados de cada componente de la conformación del precio de la energía aplicados, así como de los parámetros de energía activa y reactiva, potencia, etc... facturados. Así mismo la información típica de cualquier factura, número de cups, dirección, del suministro, otros conceptos facturados, y la información fiscal.

En una hoja excel, mensual y separando y codificando el tipo de suministro, adicional se entregará la información de cada CUPS, períodos de lectura, fecha de factura, datos de potencia contratada, máxímetros por período, facturada, energía activa y reactiva leída y facturada por período, detalle de los términos aplicados para el cálculo de Peh, impuestos, IVA,... y cualesquiera otros valores que permitan el seguimiento y comprobación de las facturas que sean requeridos por el Ajuntament de Calvià.

Así mismo mensualmente se deberán adjuntar en formato excel las tablas de cálculo que permitan verificar la facturación de las facturas, al menos en un 5% de los puntos de

suministro, con los detalles de ficheros de REE con la información horaria. Dichos suministros serán solicitados aleatoriamente por los servicios técnicos municipales. El plazo para la entrega de dicha información no podrá exceder de un mes desde su solicitud.

**Precio del Término de Potencia (TPI) y Energía Reactiva:** Los precios del término de potencia y de energía reactiva a facturar según grupo tarifario, y período de discriminación horaria, aunque se trata básicamente precios regulados se deberán indicar dichos valores en la facturación. No se admitirá ningún sobre coste ni margen comercial aplicado a estos términos.

A su vez el formato papel se substituirá por factura electrónica cuando sea requerido por el Ajuntament de Calvià estableciendo los procesos y canales informáticos pertinentes.

## 5. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CALCULO DE LA OFERTA ECONOMICA

Las empresas licitadoras deberán proporcionar el valor Mc por cada tarifa.

La fórmula para el cálculo de la oferta más ventajosa será en base a los valores energía del anexo II.

En cualquier caso los valores de Mc serán inferiores a 0,010 €/kWh en las tarifas 21 y 21DH y a 0,008 €/kWh en las tarifas 3.0 y 3.1

Para facilitar la comparación entre licitadores y dado que se aporta en el Anexo II un valor anual de energía consumida se tomaran los siguientes valores a efectos de calcular la oferta más ventajosa, que resultará de la siguiente fórmula:

$$\sum \text{Energía-i-} \times \text{Mci}$$

i: es cada tarifa y período. 1...9

€/KWh	Energía -kWh-	MCi
2.1	95.525	Valor a Licitat (Mc1)
2.1 DH P1	502.407	Valor a Licitat (Mc2)
2.1 DH P3	1.501.564	Valor a Licitat (Mc3)
3.0 P1	1.191.400	Valor a Licitat (Mc4)
3.0 P2	1.869.779	Valor a Licitat (Mc5)



3.0 P3	2.010.535	Valor a Licitar (Mc6)
3.1 P1	243.126	Valor a Licitar (Mc7)
3.1 P2	593.402	Valor a Licitar (Mc8)
3.1 P3	295.988	Valor a Licitar (Mc9)

Adicionalmente se facilitarán valores del margen comercial, MC, para las tarifas 6.1; que en todo caso dicho margen deberá ser inferior a 0,008 €/kWh

6.1 P1		Valor a Licitar (Mc10)
6.2 P2		Valor a Licitar (Mc11)
6.3 P3		Valor a Licitar (Mc12)
6.4 P4		Valor a Licitar (Mc13)
6.5 P5		Valor a Licitar (Mc14)
6.6 P6		Valor a Licitar (Mc15)

Así mismo se valorará que la energía suministrada al Ajuntament de Calvià tenga su equivalencia certificada en origen de energía producida de forma renovable.

La adjudicación será mediante la siguiente ponderación:

**90% Valoración Económica (90 puntos)**, según  $\sum \text{Energía-i-} \times \text{Mci}$

Los puntos se asignarán según la siguiente fórmula

$$-(10/(O_{\max}-O_{\min})) \times O_x + ((10 \times O_{\max}) / (O_{\max}-O_{\min})) + 80$$

Siendo:

O<sub>max</sub>: Máxima oferta presentada

O<sub>min</sub>: Mínima oferta presentada

O<sub>x</sub>: Oferta presentada

### **10% Procedencia renovable (10 puntos)**

Con la siguiente asignación de puntos:

$$\text{Nº Puntos} = \text{Porcentaje (en tanto por cien) de procedencia renovable} / 10$$

En caso de empate en la puntuación global primará la oferta que contenga mayor porcentaje de origen garantizado de energía renovable.

## **6. ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS**

Los precios unitarios de facturación de la energía eléctrica sólo vendrán modificados por los cambios establecidos por la Administración del Estado (publicados en el BOE) y por los cambios inherentes al mecanismo de indexado.

Se prevé que el primer período de 12 meses se inicie en mayo de 2017.

El Ingeniero Municipal

Pere Joan Planas Mulet

**Anexo I**  
**LISTADO DE PUNTOS DE SUMINISTRO**

**EDIFICIOS**

<b>Agrupación Factura</b>	<b>CUPS</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Tensión</b>	<b>Potencia Contratada</b>	<b>Localidad</b>
Part. Ciudadana	ES0031500160425502XA0F	2.1A	220	11	SON FERRER
Part. Ciudadana	ES0031500156146001ZC0F	2.1A	220	10,3	PORTALS NOUS
Deportes	ES0031500156471001TF0F	2.1A	3 X 220/380	13,2	EL TORO
Cultura	ES0031500161273002BE0F	2.1A	3 X 220/380	13,2	MAGALLUF
Deportes	ES0031500162047001SW0F	2.1A	3x127/220	12,2	CAPDELLA
Organización	ES0031500192771001RG0F	2.1A	3 X 127/220	11,43	PEGUERA
Deportes	ES0031500507127001HP0F	2.1A	3 X 220/380	13,2	SON FERRER
Part. Ciudadana	ES0031500613057001NN0F	2.1A	3 X 230/400	13,85	CAS CATALA
Deportes	ES0031500626108001ZF0F	2.1A	3 X 230/400	10,392	EL TORO
Secretaría	ES0031500519610002AN0F	2.1A	3 X 230/400	13,856	PALMANOVA
Deportes	ES0031500155184001WH0F	3.0A	3 X 220/380	64,8	CALVIA
Deportes	ES0031500155185001TY0F	3.0A	3 X 220/380	238,8	CALVIA
Cultura	ES0031500155816001LR0F	3.0A	3 X 127/220	57,15	CALVIA
Cultura	ES0031500159360001YT0F	3.0A	3 X 230/400	19,8	EL TORO
Deportes	ES0031500160773001FH0F	3.0A	3 X 220/380	49,4	ROTES VELLES
Cultura	ES0031500160785001TN0F	3.0A	3 X 230/400	16,5	SANTA PONSA
Deportes	ES0031500161308001SS0F	3.0A	3 X 230/400	49,5	SANTA PONSA
Agricultura	ES0031500162836001AX0F	3.0A	217	30,48	PALMANOVA
Organización	ES0031500163091001GD0F	3.0A	3 X 230/400	23,1	CALVIA
Deportes	ES0031500192380001KG0F	3.0A	3 X 220/380	155	PEGUERA
Sanidad	ES0031500192426002CM0F	3.0A	3 X 230/400	16,5	PEGUERA
Ifoc	ES0031500508362001DT0F	3.0A	3 X 220/380	29,7	PALMANOVA
Deportes	ES0031500517580001QZ0F	3.0A	3 X 230/400	16,5	SON FERRER
Cultura	ES0031500519610001AB0F	3.0A	3 X 220/380	65	PALMANOVA
Deportes	ES0031500523766002BG0F	3.0A	3 X 230/400	50	SON FERRER
Deportes	ES0031500531548001ME0F	3.0A	3 X 230/400	40	SON FERRER
Deportes	ES0031500531548002YT0F	3.0A	3 X 230/400	80	SON FERRER
Cultura	ES0031500538159002DH0F	3.0A	3 X 220/380	120	CALVIA
Sanidad	ES0031500543994001SD0F	3.0A	3 X 220/380	41,6	SON FERRER
Policía Local	ES0031500551051001KB0F	3.0A	3 X 220/380	160	SANTA PONSA
Cultura	ES0031500560974001EY0F	3.0A	3 X 220/380	33	SON FERRER
Deportes	ES0031500564497001QG0F	3.0A	3 X 230/400	47,1	LES ILLETES
Medio Ambiente	ES0031500565562002KJ0F	3.0A	3 X 220/380	41,6	PALMANOVA
Juventud	ES0031500602887001JZ0F	3.0A	3 X 230/400	165	PALMANOVA
Cultura	ES0031500609460001KM0F	3.0A	3 X 230/400	301	PEGUERA
Deportes	ES0031500618358001FH0F	3.0A	3 X 230/400	47,5	PALMANOVA
Part. Ciudadana	ES0031500621857001QM0F	3.0A	3 X 230/400	25	ROTES VELLES
Deportes	ES0031500626327001ZR0F	3.0A	3 X 230/400	17,3	PORTALS NOUS
Cultura	ES0031500630189001GW0F	3.0A	3 X 230/400	80	SANTA PONSA
Cultura	ES0031500156362001EG0F	3.0A	3 X 230/400	27,6	CALVIA
Part. Ciudadana	ES0031500569439001LV0F	3.0A	3 X 230/400	17,321	SANTA PONSA
Ifoc	ES0031500163324001ZL0F	3.0A	3 X 230/400	23,1	MAGALLUF
Deportes	ES0031500642799001JE0F	3.0A	3 X 230/400	110	PALMANOVA

Deportes	ES0031500642988001CP0F	3.0A	3 X 230/400	76,88	SANTA PONSA
Mantenimiento	ES0031500635031001YL0F	3.0A	3 X 230/400	60,5	CALVIA
Organización	ES0031500596791001EA0F	3.0A	230	21	EL TORO
Deportes	ES0031500651669001WA0F	3.0A	3 X 230/400	99,549	PORTALS NOUS
Serv. Sociales	ES0031500162476001ZY0F	3.0A	3 X 230/400	47,3	PALMANOVA
Organización	ES0031500155167001ES0F	3.1A	15000	313,7	CALVIA
Deportes	ES0031500158813001MD0F	3.1A	15000	249,5	MAGALLUF

**ALUMBRADO**

<b>Agrupación Factura</b>	<b>CUPS</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Tensión</b>	<b>Potencia Contratada</b>	<b>Localidad</b>
Alumbrado	ES0031500154667001HN0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	EL TORO
Alumbrado	ES0031500154668001QT0F	21DHA	3 X 220/380	13,2	EL TORO
Alumbrado	ES0031500154669001JB0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	EL TORO
Alumbrado	ES0031500154815001JF0F	21DHA	3 X 127/220	11,951	PORTALS NOUS
Alumbrado	ES0031500154863001FY0F	21DHA	3 X 230/400	13,856	MAGALLUF
Alumbrado	ES0031500155458001RL0F	21DHA	3 X 230/400	13,856	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500155510001PQ0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500155753001QK0F	21DHA	217	13,856	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500155929002XA0F	21DHA	3 X 127/220	11,951	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500156160001WJ0F	21DHA	3 X 230/400	13,856	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500156637001HQ0F	21DHA	3 X 220/380	13,2	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500157238001KA0F	21DHA	3 X 220/380	13,2	SOL DE MALLORCA
Alumbrado	ES0031500158725001CF0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	ROTES VELLES
Alumbrado	ES0031500159369001YF0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	ROTES VELLES
Alumbrado	ES0031500159556001VV0F	21DHA	217	11,951	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500159572001TD0F	21DHA	3 X 230/400	12	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500159739001QY0F	21DHA	3 X 230/400	15	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500160566001TH0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500161073001XY0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	ROTES VELLES
Alumbrado	ES0031500161300001NL0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500161304001WV0F	21DHA	3 X 220/380	13,2	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500161318001JX0F	21DHA	3 X 230/400	12,5	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500161808001LH0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	CAPDELLA
Alumbrado	ES0031500161833001WV0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	COSTA DE LA CALMA
Alumbrado	ES0031500162079001AD0F	21DHA	3 X 230/400	13,856	LES ILLETES
Alumbrado	ES0031500162450001XL0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	SON MATIAS
Alumbrado	ES0031500162481001RS0F	21DHA	3 X 230/400	13,856	CAS CATALA
Alumbrado	ES0031500162565001LL0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	MAGALLUF
Alumbrado	ES0031500162573001ES0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	PORTALS NOUS
Alumbrado	ES0031500192580001EL0F	21DHA	3 X 127/220	11,951	PEGUERA
Alumbrado	ES0031500192653001EV0F	21DHA	220	12,2	PEGUERA
Alumbrado	ES0031500192881001EH0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	PEGUERA
Alumbrado	ES0031500521394001NQ0F	21DHA	3 X 220/380	13,856	MAGALLUF
Alumbrado	ES0031500521560001PW0F	21DHA	3 X 230/400	13,856	MAGALLUF
Alumbrado	ES0031500528043001NS0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	CAS CATALA
Alumbrado	ES0031500528047001WJ0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	CAS CATALA
Alumbrado	ES0031500528051001SB0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	CAS CATALA
Alumbrado	ES0031500535278001YC0F	21DHA	3 X 230/400	13	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500535324001MC0F	21DHA	3 X 230/400	13	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500536355001GE0F	21DHA	3 X 230/400	12	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500536504001CM0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	PORTALS NOUS
Alumbrado	ES0031500537625001EP0F	21DHA	3 X 230/400	13	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500539671001ZC0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	LES ILLETES

Alumbrado	ES0031500548113001RP0F	21DHA	3 X 230/400	12	ROTES VELLES
Alumbrado	ES0031500552543001PR0F	21DHA	3 X 220/380	9,9	PORTALS NOUS
Alumbrado	ES0031500552905001SG0F	21DHA	3 X 230/400	11	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500559149001RX0F	21DHA	3 X 230/400	12	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500561636001PC0F	21DHA	3 X 230/400	13	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500570252001QJ0F	21DHA	3 X 220/380	13,2	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500570253001ZR0F	21DHA	3 X 230/400	14	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500574071001TR0F	21DHA	3 X 230/400	13	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500629791001HV0F	21DHA	3 X 230/400	13,856	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500651954001LX0F	21DHA	3 X 230/400	10,392	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500154772001YV0F	3.0A	3 X 230/400	34,641	CAS CATALA
Alumbrado	ES0031500155466001GS0F	3.0A	3 X 230/400	28	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500155468001EZ0F	3.0A	3 X 230/400	21,1	COSTA DE LA CALMA
Alumbrado	ES0031500155719001XS0F	3.0A	3 X 230/400	33	EL TORO
Alumbrado	ES0031500156574001QJ0F	3.0A	3 X 230/400	24	TORRENOVA
Alumbrado	ES0031500156696001FK0F	3.0A	3 X 220/380	17,321	MAGALLUF
Alumbrado	ES0031500157126001GJ0F	3.0A	217	19,05	PORTALS NOUS
Alumbrado	ES0031500157245001AB0F	3.0A	230	20,9	SOL DE MALLORCA
Alumbrado	ES0031500158199001NV0F	3.0A	3 X 230/400	21	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500158252001VW0F	3.0A	3 X 230/400	20	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500158388001LA0F	3.0A	3 X 230/400	33	CAS CATALA
Alumbrado	ES0031500158499002SY0F	3.0A	3 X 230/400	16,5	MAGALLUF
Alumbrado	ES0031500158736001SJ0F	3.0A	3 X 230/400	20	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500159024001WF0F	3.0A	3 X 230/400	16,5	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500159136001HC0F	3.0A	3 X 230/400	21,1	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500159573001CC0F	3.0A	3 X 230/400	20	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500159970001PV0F	3.0A	217	19,05	PORTALS NOUS
Alumbrado	ES0031500159979001DR0F	3.0A	3 X 127/220	19,05	PORTALS NOUS
Alumbrado	ES0031500160439001ER0F	3.0A	3 X 230/400	21,1	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500160593001RQ0F	3.0A	3 X 220/380	25	SON MATIAS
Alumbrado	ES0031500160611001WF0F	3.0A	3 X 230/400	27	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500160725001JL0F	3.0A	3 X 230/400	16	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500160823001LQ0F	3.0A	3 X 230/400	26,4	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500161218001NZ0F	3.0A	3 X 230/400	22	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500162212001JT0F	3.0A	3 X 230/400	17,321	CAPDELLA
Alumbrado	ES0031500162451001PF0F	3.0A	3 X 230/400	17,321	SON MATIAS
Alumbrado	ES0031500162613001JH0F	3.0A	3 X 230/400	16,5	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500162946001WR0F	3.0A	3 X 220/380	16,5	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500162947001EN0F	3.0A	3 X 230/400	16,5	SANTA PONSA
Alumbrado	ES0031500163171001DS0F	3.0A	3 X 230/400	21,1	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500520917001LJ0F	3.0A	3 X 230/400	16,5	MAGALLUF
Alumbrado	ES0031500538910001RK0F	3.0A	3 X 230/400	17	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500552907001XA0F	3.0A	3 X 230/400	16,5	SON FERRER
Alumbrado	ES0031500561637001YP0F	3.0A	3 X 230/400	19	PALMANOVA
Alumbrado	ES0031500570251001LW0F	3.0A	3 X 230/400	20,785	SON FERRER

Alumbrado	ES0031500580940001CM0F	3.0A	3 X 220/380	26,4	BADIA DE PALMA
Alumbrado	ES0031500580941001VQ0F	3.0A	3 X 220/380	23,1	BADIA DE PALMA
Alumbrado	ES0031500580943001NS0F	3.0A	3 X 220/380	23,1	BADIA DE PALMA
Alumbrado	ES0031500162571001GQ0F	3.0A	3 x 220/380	16,5	PORTALS NOUS
Alumbrado	ES0031500192888001MA0F	3.0A	3 X 230/400	17,321	PEGUERA
Alumbrado	ES0031500193145001RR0F	3.0A	3 X 230/400	17,321	PEGUERA
Alumbrado	ES0031500193072001RA0F	3.0A	3 X 230/400	17,321	PEGUERA



## **Anexo II**

### **INFORMACIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS Y ENERGIA CONSUMIDA ANUALMENTE SEGÚN TARIFAS**

A continuación se informa de los consumos estimados anuales para cada modalidad y tarifa. Se debe recordar que estos valores son estimativos a efectos de tener un orden de magnitud adecuado a la licitación, por tanto la potencia y la energía reales podrán variar según las necesidades operativas y de las políticas de ahorro que se lleven a cabo.

## Electricidad AJUNTAMENT DE CALVIA

Tarifa	Número Sum.	Suma de potencias contratadas (kW) - -PCi-			Suma de energía activa consumida -ECi- (kWh)		
		P1	P2	P3	P1	P2	P3
2.1A	10	122,628	0,000	0,000	95.525	0	0
2.1 DHA	53	668,568	668,568	0,000	502.407	1.501.564	0
3.0A	80	3442,382	3442,382	3442,382	1.191.400	1.869.779	2.010.535
3.1A	2	563,200	563,200	563,200	243.126	593.402	295.988

Otros consumos de empresas públicas vinculadas al Ajuntament de Calvià y que podrían acogerse a las condiciones de la licitación, celebrando contratos adicionales:

## Electricidad CALVIA 2000

Tarifa	Número Sum.	Suma de potencias contratadas (kW) - -PCi-			Suma de energía activa consumida -ECi- (kWh)		
		P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.0A	40	668,568	668,568	668,568	628.559	1.805.059	805.212
3.1A	2	412,000	412,000	412,000	383.869	830.271	839.781
6.1A	1	490,000	490,000	490,000	242.483	394.252	123.912
					P4	P5	P6
					204.443	193.736	1.369.192

## Electricidad IMEB

Tarifa	Número Sum.	Suma de potencias contratadas (kW) -PCi-			Suma de energía activa consumida -ECi- (kWh)		
		P1	P2	P3	P1	P2	P3
2.1A	4	53,676	0,000	0,000	25.443	0	0
3.0A	22	826,535	826,535	826,535	123.761	572.920	140.237